



DECRETO EXENTO N°1949.-
Curarrehue, 17/10/2019.-
VISTOS:Estos Antecedentes

- 1.-Solicitud Permiso Provisorio art 14 letra C ley 3063.
- 2.- La Orden de Ingreso N ° 669 del día 16 de Octubre de 2019.
- 3.-El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.-Otorgase permiso provisorio Art 14 letra c ley 3.063, para ir a técnica y mecánico el día 17/10/2019 de Temuco a Curarrehue de ida y vuelta Minibús particular PPU: bbcx58-2 Marca Hyundai Modelo New H1 GLS TCI 2.5 año 2008 valor 5 % UTM.

2.-Impútese al Ítem 3 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Permiso Provisorio Art 14 letra c ley 3.063".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WILMA RIVERA ANCAN
SECRETARIA MUNICIPAL(s)

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE


B°
DIRECCIÓN DE CONTROL

ARPB/WRAMCUP/Soc.
-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes